

EL ALICANTINO

DIARIO CATÓLICO.

TELÉFONO NÚMERO 102.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

En Alicante, un mes. 1.50 pesetas.
 En los demás puntos de España, 3 meses. 5.00
 Extranjero, 6 meses. 12.00

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Redacción, Angeles, 4, pral. izquierda, y en la imprenta de este periódico, Progreso, 5.
 Anuncios á precios convencionales.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

REAL DECRETO

Por Nuestro Santísimo Padre León XIII de perpétua memoria, accediendo á las peticiones que el pueblo español ha elevado á la Santa Sede para que se restablezca como de precepto la festividad de San José, de acuerdo con el Gobierno español se ha expedido el Breve pontificio que á la letra dice así:

Traducción castellana

León XIII Papa.—Para perpétua memoria.—Lo que hace aún pocos meses parecíamos deber esperar del celo de los Reverendos Prelados, á quienes dirigimos Letras Encíclicas exhortando al pueblo cristiano á implorar el patrocinio del Santísimo Esposo de la Madre de Dios, vemos ya con grande alegría de nuestra alma que los mismos hechos han empezado á confirmarlo.—Ofrécese brillante testimonio de esta devoción en las fervorosas súplicas que, después de haber dado conocimiento al Gobierno de España, elevaron á Nos muchos Obispos de aquel católico reino exponiendo los votos del clero y el pueblo, que juzgaron que debía aprovecharse la ocasión ofrecida entonces á fin de que la resolución que desde mucho tiempo habían adoptado pudiese obtener el éxito apetecido.—Recordando la antigua devoción de los españoles y la íntima predilección de todas las almas al Santísimo Patriarca, llegaban á mal aquellos venerables Obispos que el día consagrado á su memoria, borrado del número de los días festivos, dejara de guardarse públicamente como de precepto, y de ello se lamentaban en general con razón y justicia cuantos llevan el nombre de cristianos; y por tanto, nos pidieron con las más reiteradas súplicas que restableciéramos en su primitiva dignidad el día consagrado á San José.—Y en verdad nadie hay que no reconozca que este honor se debe á un varón tan bienaventurado. El que, elegido Esposo de la Madre de Dios, fué participe de su dignidad por el vínculo conyugal que á

ella le unia; el que Jesucristo Hijo de Dios quiso que fuera su Custodio y se reputara como Padre suyo: el que fué Jefe de la familia de Dios en la tierra como por derecho de patria potestad: el que tiene confiada la Iglesia á su protección y tutela, sobresale con tal excelencia que no hay obsequio alguno de que no merezca ser digno.—Pero la inclita nación española tiene además un motivo propio, en razón del cual tribute honor especialísimo al Bienaventurado Esposo de la Madre de Dios y le venera y ensalza: motivo que oportunamente recordaba el Arzobispo de Valladolid, juntamente con los Obispos de la misma provincia eclesiástica en las peticiones que Nos dirigia. Y es que en España, en aquella misma provincia de Valladolid, nació y pasó su vida, insigne por el ejercicio de todas las virtudes, la castísima virgen Santa Teresa, que enardecida en el veheméntísimo amor de Jesús, venerando con una devoción increíble la eximia dignidad de San José, á quien Jesucristo Nuestro Salvador quiso que se reputara como su Padre, predicó su patrocinio y promovió su culto.—Accediendo, pues, con la más íntima satisfacción á estas súplicas, que han llenado nuestra alma de gratísimo sentimiento, con nuestra suprema autoridad establecemos y decretamos que el día 19 de Marzo, consagrado á San José, se ponga en el número de los días festivos en toda España y en los territorios sujetos á ella; de modo que todos los fieles tengan obligación, tanto de asistir al Santo Sacrificio de la Misa, cuanto de abstenerse por precepto de aquellas obras profanas que suelen llamarse serviles, mediante lo cual se rinda el debido obsequio al gran Patrono de la Iglesia, y la nación entera disfrute más copiosamente de su eficacísimo patrocinio. Sin que obste nada de cuanto fuere en contrario, aun aquello que sea digno de especial é individual mención y derogación. Y es nuestra voluntad que á los trasuntos ó copias de las presentes Letras, aun á los ejemplares impresos, firmados de mano de algún notario público y autorizados con el sello de persona constituida en dignidad eclesiástica, se preste absolutamente

las mismas fé que se daría á las mismas presentes, si fuesen exhibidas ó puestas de manifiesto.—Dado en Roma, en San Pedro, con el anillo del Pescador el día veintiocho de Enero de mil ochocientos noventa, año duodécimo de nuestro pontificado.—M. Cardenal Ledochowski.—Lugar del sello.

MÁS PROTESTAS

¡VIVA MARIA INMACULADA!

Protesta de las Hijas de María de Orihuela (Conclusión).

Directora, Filomena Cárceles.—María García.—Carmen Cárceles.—Roberta Gomez.—Victoria Lafuente.—Monserrate Lopez.—Josefa García.—Inés Senén.—Mercedes Calvé.—Guadalupe Mernargues.—María Manchón.—Magdalena Calvé.—Dominga Menargues.—Monserrate Guillén.—Consuelo Izquierdo.—Juana Izquierdo.—Carmen Gonzalez.—Manuela Masía.—Eduarda Andreu.—Concepción Perez.—Concepción Palazon.—Asunción Palazon.—Julia Castillo.—Dolores Gomez.—Monserrate Navarro.—Vicenta Genestar.—Antonia Olmo.—Diodora Fous.—Carmen Martín.—Rosario Lopez.—Directora Isabel Ramirez.—Asunción Belmonte.—Juana Gil.—Monserrate Perez.—Manuela Perales.—Mercedes Pellus.—Dolores Pellus.—Acacia Pellus.—Teresa Martinez.—Margarita Sarmiento.—Dolores Gas.—Engracia Ginés.—Raimona Torres.—Monserrate Carrillo.—Teresa Terrés.—Monserrate Sanchez.—Monserrate Grao.—Dolores Garcia.—Eugenia Garcia.—Carlota Ramirez.—Eucarnación Garcia.—Josefa Diaz.—Concepción Gimenez.—Antonia Ros.—Directora, Francisca Maestre.—Julia Javaloy.—Isabel Javaloy.—Filomena Espuche.—Teresa Hernandez.—Carmen Espuche.—Lutgarda Teruel.—Rita Abad.—Rafaela Abad.—Araceli Fabregat.—Dolores Garcia.—Ignacia Garcia.—Catalina Cerdá.—María Ana Montero.—Teresa Mula.—Carmen Cortés.—Adelaida Martinez.—Consuelo Ros.—Carlota Montero.—Carmen Amad.—Francisca Marcos.—María Micoela Ferrando.—Dolores Lidou.—Ana María Senén.—Isabel Cerdá.—Augeles Martinez.—Dolores Riquelme.—Filomena Martinez.—Joaquina Maciá.—Isabel Morel.—Dolores Montero.—Francisca Maestre Vera.—María Martinez.—Socorro Cárceles.—Manuela Cánovas.—Directora, Asunción Mateo.—Trinidad Megias.—Dolores Perez.—

Carmen Ruidavet.—Teresa Mira.—Rita Rabaida.—Clara Irlas.—Consuelo Mateo.—Asunción Martinez.—Angeles Martinez.—Juana Martinez.—Consuelo Nogués.—Josefa Mogica.—Dolores Mogica.—Monserrate Gracia.—Remedios Grech.—Mercedes Nogués.—Manuela Casiaro.—Emilia Casiaro.—Carmen Fons.—Dolores Irlas.—Concepción Carretero.—Margarita Trugue.—Manuela Trugue.—Concepción Mógica.—Dolores Ruidavet.—María Pecetto.—Magdalena Lillo.—Concepción Guillén.—Juana Lopez.—Directora, Remedios Onofre.—Rosario Cortés Josefa Martinez.—Concepción Cortés.—Carmen Carrillo.—Josefa Martinez.—Rita Muñoz.—Juana Vazquez.—Dolores Doñate.—Dolores Muñoz.—Dolores Carrillo.—Pilar Ruiz.—Manuela Martinez.—Josefa Noguera.—Justa Moreno.—Monserrate Sarabia.—Victoria Muñoz.—Adelaida Ramón.—Asunción Están.—Teresa Están.—Julia Masía.—Monserrate Hostalé.—Remedios Rogel.—Concepción Martinez.—Mónica Martinez.—Juana Vicente.—Manuela Marcos.—Carmen Ruiz.—Rafaela Gea.—Trinidad Leonés.—Directora, Narcisca Roca de Togores.—Angeles Brotons.—Micaela Brotons.—Pascuala Navarro.—Carmen Benavente.—Dolores Señol.—María de la Cruz Riera.—Maximiana Galiano.—Carmen Egió.—Elena Roca de Togores.—María Pardiniés.—Antonia Hernandez.—Dolores Soriano.—Josefa Curiel.—María Ibañez.—Dolores Róda.—Filomena Egió.—Teresa Perez Cabrero.—Concepción Perez Cabrero.—Herminia Perez Cabreró.—Asunción Germano.—Carmen Mauricio.—Francisca Barceló.—Directora, Sabina Ros.—Juana Lopez.—Rita Masía.—Carmen Galiano.—Agapita Cañete.—Manuela Vas.—Asunción Luis.—Manuela Martinez.—Cándida Visguera.—Hilaria Senoll.—Encarnación Muñoz.—Monserrate Muñoz.—Teresa Pardiniés.—Asunción Albaladejo.—María Rodríguez.—Dolores Soler.—Julia Raimundo.—Manuela Angel.—Angela Gil.—Agustina Lorente.—Monserrate Cuartero.—Directora, Remedios Giner.—Rita Calvi.—Ana Cano.—Antonia Romaguera.—Trinidad Calvi.—Concepción Alfaro.—Rosario Tafalla.—Carmen Alfaro.—Pura Mula.—Salvadora Mula.—Monserrate Mula.—Carmen Diaz.—María Alfaro.—Dolores Abril.—María Vegara.—Trinidad Begara.—Mercedes Damian.—Visitación Gilaver.—Antonia Gilaver.—Pascuala Pizana.—Isabel Pizana.—Manuela Zerezo.—María Larrosa.—Carmen Gutiérrez.—Carmen Lorente.—Patrocinio Vidal.—Rosario Sifuentes.—Rita Gomez.—María Larrosa.—Jose-

304 ECOS DEL ALMA

Y el seguro de mi valle á solas
 Su paz gozando y su tranquila calma,
 Prodigará de amores
 Rico tesoro el alma.

LA VERDAD Y LAS MENTIRAS

Cuando por todo consuelo,
 un sacerdote, al nacer,
 nos dice en nombre del Cielo
 —Polvo es, y polvo ha de ser.

Dicen en coro armonioso,
 el pecho de gozo lleno,
 la nodriza:—Será hermoso;
 y la madre:—¡Será bueno!

Y luego allá en lontananza
 gritan en acorde són:
 —¡Será feliz! la Esperanza;
 y —¡Será Rey! la Ambición.

Y yendo el tiempo y viniendo
 aquí lo mismo que allá,
 la Religión va diciendo:
 —¡Polvo es, y polvo será!

ECOS DEL ALMA

¡Hijos son de su amor! Lengaje arcano
 Que sus ansias divinas silabea
 Con rumor de apacibles armonías,
 Camino ván de la celeste patria,
 Donde cantan su gloria los humildes,
 Y el justo vibra su laurel eterno.

De mi lira las notas enhebrando
 Con el hilo sonoro de la rima,
 Fueron halago al corazón amante,
 Música y voz á su anhelar divino,
 Y remedo del coro y los acordes
 Que en viviente cascada se despeñan
 Desde la cumbre de la azul altura.

fa Andreu.—Dolores Andreu.—Filomena Gomez.—Julia Onofre.—Directora, Manuela Lopez.—Remedios Bambalere.—Adela Avila.—Carlota Oceta.—Gerónima Irlas.—Manuela Danga.—Tomasa Belda.—Pilar Soler.—Nieves Soler.—Carmen Grifol.—María del Milagro Grifol.—Asunción Grifol.—Jacinta Giménez.—Monserrate Ródenas.—Desamparados Lidón.—Dolores Blasco.—Carmen Gilaver.—Teresa Ortiz.—Josefa Cremades.—Dolores Andrés.—Francisca Gimenez.—Mercedes Grao.—María Andreu.—Dolores Almodovar.—Concepción Irlas.—Encarnación Oceta.—Isidora Gijón.—Directora, Antonia Illesca.—María Crespo.—Teresa García.—Antonia Menargues.—Carmen María.—Josefa Díaz.—Antonia Tejuelo.—Manuela Illesca.—Rosario Sifuentes.—María Pérez.—María Alcocer.—Rosario Valverde.—María Cases.—María Gutiérrez.—Dolores Bieco.—Manuela Fajardo.—Josefa Fajardo.—Concepción Bascoñava.—Dolores Cuadrado.—María Martínez.—Monserrate Hernandez.—Carmen Galindo.—María Grao.—Dolores Gutiérrez.—Dolores Andreu.—Directora, Trinidad Rodríguez.—María Roudan.—Josefa Vilella.—Magdalena Mateo.—Concepción Pérez.—Socorro Ferrandiz.—Asunción Espinosa.—Manuela Vicente.—Dolores Hernandez.—María Mira.—María Mira.—María Altamira.—Dolores Lopez.—Rosario Cánovas.—Josefa Ricarte.—María Simó.—Francisca Simó.—Josefa Abadía.—Dolores Triguero.—Teresa Almira.—Mercedes Humillas.—Carmen Rodríguez.—Rosario Humillas.—Monserrate García.—Directora, Rosario Moreno.—Luisa Hostech.—Dolores García.—Dolores Darenz.—Rosa Güer.—Monserrate Rabasa.—Angeles Rabasa.—Filomena Cermeño.—Josefa Pérez.—Rosario Díaz.—Luisa Rabasa.—Filomena Ramirez.—Elena Lopez.—Socorro Lopez.—María Luisa Carrió.—Baltasara Carrió.—Inés Parra.—Consuelo Rogel.—María Vera.—Benita Ballester.—María Sempere.—Matilde Sempere.—María Araez.—Antonia Pérez.—Purificación Escolano.—Dolores Rogel.—Mercedes Rebollo.—Josefa Meseguer.—Dolores Meseguer.—Directora, Agustina Rodriguez.—Teresa Rubio.—Dolores Rogel.—Monserrate Rogel.—Monserrate Tomé.—Dolores Tomé.—Benilde Pesceto.—Teresa Pesceto.—Rosa Roca de Togores.—Mercedes Abadía.—Angeles Martínez.—Manuela Rodríguez.—Trinidad Meseguer.—Patrocinio Mas.—Encarnación Lorenzo.—Monserrate Mas.—Monserrate Soñer.—Raimunda Rogel.—Ana Carceles.—Cayetana Nonles.—Antonia Noales.—Teresa Montero.—Dolores Simó.—Filomena García.—Anjalía Ferrer.—Rita Alber.—Directora, Carmen Zorón.—Maravilla Martínez.—Rafaela Martínez.—Josefa Están.—Tomasa Caceres.—Carmen Mateo.—Luisa Gijón.—Elisa Riquelme.—Josefa Riquelme.—Rita Sarrió.—María Amat.—Monserrate Ripoll.—María Roca de Togores.—Mercedes Irlas.—Manuela Irlas.—Monserrate Ros.—Asunción Brotos.—Remedios Brotos.—Ana María García.—Soledad Muñoz.—Asunción Meseguer.—María Rives.—Teresa Rodríguez.

(Se concluirá)

SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE 28 FEBRERO 1890

Bajo la presidencia de D. Rafael Terol y con asistencia de nueve señores concejales y un numeroso público, se abre la sesión á las cinco.

Leida el acta de la sesión anterior fué aprobada.

Se leen tres dictámenes de la comisión de ornato concediendo permiso para edificar. Se aprueban.

Se lee otro dictamen de la misma comisión accediendo á una instancia suscrita por D. Enrique María Ripoll, en la que pide permiso para establecer la luz eléctrica, pero entendiéndose que dicho permiso empieza el día 6 de Abril próximo, si no lleva á efecto su proyecto otra empresa que tiene hoy la concesión, así como que el señor Ripoll viene obligado á buscar otro local para establecer las máquinas, por que el que propone no reúne las condiciones necesarias, y que la concesión sea sin el caracter de exclusividad.

El Sr. Alberola dice que habiendo otra concesión anterior, teme que con la autorización que se dá al Sr. Ripoll se perjudiquen intereses de otro, por lo que llama la atención del Ayuntamiento acerca de esta circunstancia, antes de que vote el dictamen de la comisión.

El Sr. Alcalde dice que quedé el expediente sobre la mesa ocho días para que los Sres. Concejales lo puedan estudiar toda vez que no hay presente ningun firmante del informe para que lo defiendan.

El Sr. Carretalá, D. Gregorio, dice que él es uno de los firmantes, pero que no tiene inconveniente en acceder á la indicación de Sr. Alcalde.

Se aprueba que quedé el expediente ocho dias sobre la mesa.

Se dá lectura de una instancia suscrita por varios vecinos, pidiendo que el Ayuntamiento adquiriera unas casas viejas de las calles de los Desamparados y Bóvedas para derribarlas y prolongar la calle del Cid.

Se acuerda que pasé á las comisiones de ornato y de hacienda para que emitan dictamen.

Se lee un informe de la comisión de Cárcel en el que se dice: que terminado por completo como está el expediente para la construcción de una cárcel correccional en esta ciudad, se remita al Gobierno Civil para que se nombre la comisión especial que ha de presidir la realización de la obra, proponiendo al Ayuntamiento se sirva acordar que se escriba á los diputados y senadores por esta Provincia, interesándoles para que influyan cerca del Gobierno á fin que se ceda al municipio la actual cárcel y que se conceda un voto de gracias al Sr. Alcalde, por la actividad y celo con que ha llevado á efecto la terminación del expediente.

El Sr. Alcalde dá las gracias á los señores Concejales por la honra que le han dispensado.

Se leyó una comunicación que dirige al Ayuntamiento la sociedad «Los Diez Amigos» indicándole la necesidad de que se otorgue en plazo breve la escritura de propiedad, á favor del municipio, de los terre-

nos que la sociedad le cede para emplazamiento de la nueva cárcel, pues de demorar el otorgamiento, podria ocurrir que la sociedad «Los Diez Amigos» no tuviera despues medios hábiles de hacer la cesión.

El señor Alberola pide que se fije un plazo para el otorgamiento de la escritura y para el comenzamiento de las obras.

El señor Gironés dice que el Ayuntamiento no puede comprometerse á empezar las obras dentro de un plazo determinado, pero que en la escritura cabe hacer constar, que la sociedad «Los Diez Amigos» cede el terreno, con el exclusivo objeto de que en él se edifique la cárcel.

Se autoriza al señor Alcalde para que pueda firmar la escritura, de conformidad con lo propuesto por el Sr. Gironés.

El señor Alcalde propone que se haga una modificación en la plaza mercado; dice que tal como hoy está, resulta insuficiente y que haciéndola de hierro, conforme á los planos y presupuestos que presenta, resultará mucho más capaz; indica el procedimiento que podria emplearse para que Alicante pueda ver realizada la mejora sin que el Ayuntamiento tenga que gastar ni un céntimo, y pide que los planos, presupuestos y memoria pasen á las comisiones de mercados y hacienda para que dictaminen.

El señor Soto pide que el mercado se haga en los terrenos que quedarían detrás del Teatro derribando una porción de casas que hoy son un foco de inmoralidad é inmundicia, teme que si ahora se reforma la plaza, luego no se hará ya la nueva.

El señor Alberola pide que el proyecto del Sr. Alcalde, con la indicación del señor Soto, pase á informe de las comisiones correspondientes, uniéndose á la de mercados el Sr. Soto para este objeto.

El señor Soto dice que no hay necesidad de que él vaya á la comisión de mercados para prestarle su concurso.

Se acuerda que el asunto pase á las repetidas comisiones.

El señor Alcalde pregunta si el Ayuntamiento acuerda que, como en años anteriores, se celebre el día 8 de Marzo la función dedicada á los que fueron fusilados el año 1844.

Se acuerda afirmativamente.

El señor Gironés, en vista del malísimo estado en que se encuentra la carretera de esta capital á San Juan, pide que por el señor Alcalde, con los de los pueblos del partido, se pida al señor Gobernador de la Provincia que haga poner remedio al mal que tantos perjuicios ocasiona; y para el caso de que no surta efecto este medio que el Ayuntamiento se dirija á las Cortes en queja del abandono en que está la expresada carretera.

Se aprueba y el señor Alcalde dice que cumplirá el acuerdo inmediatamente en la parte que á él se refiere.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Nota: Fué muy comentado entre el público, el hecho de que no asistiera á la sesión ningun concejal de los que componen la minoría conservadora.

Con verdadera satisfacción hemos leído y reproducimos seguidamente, una circular de nuestro distinguido amigo el Excelentísimo Sr. D. Francisco Ballesteros, Gobernador Civil de la Provincia de Albalace, inserta en el *Boletín Oficial* del miércoles 26 de Febrero de 1890.

Al enviar los más entusiastas aplausos á nuestro digno é ilustrado amigo el señor Ballesteros, llamamos la atención del señor Gobernador Civil de esta provincia por si cree que seria conveniente reproducir en la de Alicante la expresada circular, con lo cual despues de consignar la doctrina legal que hoy rige en el delicado asunto á que se refiere, contribuiría eficazmente á que terminaran los conflictos que con tanta frecuencia se presentan y se daría cumplida satisfacción á los sentimientos católicos de la casi totalidad de los vecinos de esta capital.

Dice así la excelente circular:

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE ALBACETE

Circular número 40

Los lamentables abusos que vienen reproduciéndose en esta provincia, y que recientemente han ocurrido en Pozo Cañada, con motivo de los entierros civiles, abusos que suelen originar conflictos entre la Autoridad civil y eclesiástica, y las repetidas quejas que con tal motivo producen los Sres. Párrocos al hallar dificultado á menudo el sagrado ministerio de su misión augusta, así como tambien la necesidad de que no sea desconocida ni disputada la indispensable intervención de la Autoridad civil en los cementerios, en todo lo que se refiere al cumplimiento de las leyes de Policía y Sanidad, reclaman imperiosamente la reproducción de algunas de las disposiciones vigentes, para que, conociadas y deslindadas las atribuciones y deberes de cada cual, cese de una vez la confusión que existe en esta materia y no se reproduzcan actos tan censurables y que tanto desdican de la cultura de nuestra Nación.

Según el párrafo 3.º del art. 11 de la Constitución de la Monarquía, la religión católica es la del Estado, y, por tanto, las Autoridades están en un deber ineludible, no sólo de amparar sus sagrados derechos si no también en el de no permitir actos ó manifestaciones públicas contra dicha Religión, porque éstos constituyen delitos que deben ser sometidos á los Tribunales ordinarios.

Desde tiempo inmemorial, la Iglesia Católica ha erigido lugares sagrados en donde reposen las cenizas de sus hijos, dando cristiana sepultura á todo el que ha pertenecido á la comunión católica, y en los que constantemente ha ejercido su jurisdicción eclesiástica con entera independencia sin que jamás haya sido ésta desconocida por nuestras leyes ni desamparada por los

302 ECOS DEL ALMA

Ora tristes y graves sus estrofas,
Ora alegres y puras se levanten
Desde el nido fecundo de mi núnmen,
A beber en la luz del claro cielo
Vida y color, y movimiento y gracia,
Ni el cincel las pulió de la armonía,
Ni en su yunque las musas las forjaron
Con labrado martillo diamantino.

No aman del mundo en la febril porfia
Vibrar su acorde de cadencias lleno,
Ni al coro unir que las pasiones cantan
Su blanda voz y su gentil murmullo;
No aman que ruedé su caudal sonoro
Por el valle del arte que ha yermado
Con sus olas de légamo la prosa;
Place á su afán la soñolienta calma
Que regala el amor al pecho mio,
Y el sagrado placer que los humildes
Gozan sin tasa en la virtud soñando.

¡Hijos son de su amor los cantos mios!
De su acorde la plácida armonía
Suena en mi oído con rumor de labios
Que acaricián al alma con ses besos,
Y al dulce halago de su voz rendido
Mi corazón, hasta el azul levanta

FOLLETIN DE "EL ALICANTINO," 303

Su inuito anhelar, su sed ardiente
De inmaculado amor, y el ansia viva
De gustar la virtud y su dulzura.

Lleguen benditos al hogar del triste,
¡Siempre de nieblas y de sombras lleno!
Y el hondo afán de su dolor compartan.
Lloren con él para sentir del llanto
La dulzura sin par, y amen su pena
Que es blanda lluvia al lacerado pecho
Si ama y espera, y esperando llora.
Lleguen benditos y benditos sean
Donde viva el amor, hijo del cielo;
Donde reine la paz, vida del alma;
¡Donde al pie de la cruz espere el justo
La señal de partir!

Lenguaje arcano
Sean del alma que esperando vive,
Y vive para amar. Mientras el mundo
Corra sus sendas que el placer envicia,
Y en su lecho de flores sin aroma
Busque en el goce la anhelada calma,
Yo de mi lira arrancaré á las cuerdas
Las hondas vibraciones
Que remedan de músicas del cielo
El sabroso rumor y el blando coro,

FOLLETIN DE "EL ALICANTINO," 2

Con vanidad y codicia,
dice sin reir jamás:
—Será un Cresol la Avaricia;
y el Orgullo:—Será más!

Y exclaman con fiero acento,
de todo saber en pos:
—Será Homero! el Sentimiento;
y la Razón:—Será Dios!

Y en tanto la Religión,
al morir como al nacer
repite:—No hay remisión:
¡polvo es, y polvo ha de ser!

RAMON DE CAMPOAMOR.

Gobiernos: así lo reconocen de una manera bien elocuente la Real orden de 18 de Marzo de 1861, en donde se dice textualmente: «que la sepultura eclesiástica es una parte de la comunión cristiana, la cual dura después de la muerte; que los fieles, mientras viven, pertenecen a la sociedad civil; pero que, desde que mueren, sus restos pertenecen a la Iglesia, que los recibe y conduce al cementerio con las plegarias y oraciones de los difuntos y les da sepultura bendecida.»

La misma soberana disposición declara, de la manera más explícita, que la Autoridad eclesiástica se extiende a todos los cementerios que hayan recibido la sagrada bendición, «no siendo obstáculo para ello—dice textualmente—el que un cementerio haya sido construido con fondos municipales, porque no por eso se habrá cambiado la esencia del lugar, puesto que desde el momento que haya sido consagrado, a la Iglesia pertenece.»

El derecho de conceder ó negar la sepultura eclesiástica en lugar sagrado, y por lo tanto el de declarar previamente quiénes mueren dentro ó fuera de la comunión Católica, tampoco puede ofrecer ningún género de duda, puesto que la Real orden de 24 de Octubre de 1887, de conformidad con el derecho canónico y en armonía con los convenios celebrados con la Santa Sede, reconoce exclusivamente en la Autoridad eclesiástica esta facultad y la declara única competente en la materia.

Todas estas disposiciones no se oponen en manera alguna a la intervención de la Autoridad civil en los cementerios; antes por el contrario, los Alcaldes tienen importantes deberes que cumplir, que por relacionarse con la salud pública no pueden ser olvidados ni desatendidos sin incurrir en graves responsabilidades, y para que puedan llenarlos con entera libertad é independencia, la Real orden de 22 de Enero de 1883, dispone que «para evitar desavenencias entre ambas Autoridades haya dos llaves, una en poder del Párroco y otra en poder del Alcalde para que, con independencia, puedan atender, aquel á independencia, puedan atender, aquel á lo que hace relación á las materias espiritual y religiosa, y éste á cuanto referirse pueda á la higiene, policía y orden dentro de aquéllos recintos.»

Fundado es estos elocuentes preceptos y en otros varios no menos claros y explícitos que contienen multitud de vigentes disposiciones, he resuelto:

1.º Los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, en sus respectivas demarcaciones, no tolerarán de manera alguna otros enterrios civiles que los de los cadáveres a que la Autoridad eclesiástica haya denegado la sepultura en lugar sagrado.

2.º No se considerará motivo bastante para permitir inhumaciones civiles, el que los padres, esposos, hijos, hermanos ú otros parientes de los fallecidos quieran, á pretexto de profesar diversas creencias, privarles del entierro católico ú de la sepultura eclesiástica.

3.º Con el fin de evitar que cualquier entierro civil, autorizado debidamente, se convierta ó degeneren en manifestación pública de hostilidad contra la Religión Católica, cuiden los señores Alcaldes de designar en cada caso el trayecto que haya de recorrer la conducción del cadáver, cuyo trayecto, inspirándose en los más elementales principios de prudencia, deberán procurar sea el más corto hasta llegar al cementerio en que haya de dársele sepultura.

4.º Los señores Alcaldes, en cuyos términos existan cementerios de administración municipal, ordenarán á los respectivos encargados del Negociado de Inhumaciones, que se abstengan en lo sucesivo, bajo su más personal responsabilidad, de expedir autorización alguna de sepelio, si no se les exhiba la licencia del Ayuntamiento municipal y de la Autoridad eclesiástica.

5.º Asimismo ordenarán al encargado del cementerio que en ningún caso, ni á pretexto alguno, procedan á la inhumación de un cadáver sin la presentación de los dos referidos permisos. Todo lo que he dispuesto hacer público en este periódico oficial para general conocimiento y para el cumplimiento exacto de parte de los respectivos Alcaldes, á quienes me hallo resuelto á aplicar el más severo correctivo en caso de desobediencia.

Albacete 23 de Febrero de 1890.—El Gobernador, Francisco Ballesteros.

Ecós políticos

parece que los gamacistas se proponen una enérgica campaña en la discu-

sión de los presupuestos. Los Sres. Gama-zo y Maura intervendrán en la discusión de la totalidad de los ingresos.

La comisión general de presupuestos se reunió en el Congreso, acordando, después de deliberar mucho tiempo, consignar en cata, como fórmula de la comisión, la solución presentada por el Sr. Moret, y que se reduce á estos términos: «Rebajar las partidas de excedencias de los presupuestos y considerar las excedencias, créditos ampliables para que resuelva el poder ejecutivo por medio de leyes especiales sobre cada caso particular.»

Los diputados de la minoría de unión republicana se han reunido en el Congreso para oír la lectura del manifiesto redactado por el Sr. Becerra de Bengoa, y que la minoría proyecta dirigir al país.

En el último Consejo de Ministros se ha tomado el acuerdo de indultar de la pena de destierro al duque de Sevilla.

También en el próximo Consejo se concederá un indulto general con motivo del restablecimiento de S. M. el Rey.

El Sr. Romero Robledo discutiendo en el Congreso el sufragio universal, dijo que este debería llamarse más bien *sufragio universal*; y del proyecto de ley del mismo dijo que era «una mercancía averiada.»

Noticias locales y regionales.

El que haya encontrado un reloj de oro con guardapelo negro tenga á bien entregarlo á la señora Superiora de las Siervas de Jesús en San Roque donde se le gratificará.

Ayer mañana se presentó ante el fiel del Reposo de la plaza mercado, D. Vicente Zaragoza, la pobre Catalina Arnero, con un bolsillo de mujer que contenía dinero, y una lata suelta con las letras N. M. y bajo de ellas el número 20.

Todos los que presenciaron el hecho aplaudieron la conducta de aquella pobre mujer, que á pesar de mendigar para ganarse la comida, procedía de aquel modo.

Al poco rato se presentó Nieves Montoya, que dió las señas del bolso que le fué entregado, y dió una gratificación para la pobre Catalina.

Dice *El Liberal* que se anuncia la aparición para el 15 de los corrientes de un periódico titulado *El Bencantil*, que será órgano del partido conservador de cuyo comité es presidente el Sr. Ugarte.

Nuestro colega añade que probablemente desaparecerá del estadio de la prensa el *Boletín del partido conservador*.

La Comisión provincial en sesión de ayer tomó los siguientes acuerdos:

Aprobar las relaciones de las estancias ocasionadas por los dementes asilados en el manicomio provincial de Elda de Setiembre y Octubre últimos.

Informar acerca de un recurso de D. José Santonja, vecino de Onil, contra un acuerdo del Ayuntamiento ordenándole que rectifique lo que acerca que ha construido delante de su casa.

Informar también acerca de una queja producida por D. Ignacio Pastor vecino de Crevillente, contra el establecimiento de una fábrica de esteras de D. José Perez Mas.

Aprobar el expediente instruido para la intervención de fondos del Ayuntamiento de Elda.

Devolver al alcalde de Alcoy la cuenta de gastos carcelarios de 1888 á 89, para que sea examinada por la junta de representantes de los pueblos del partido.

Aprobar la cuenta carcelaria del partido de Villena de 1888 á 89.

Que se lleven á efecto las obras necesarias en la habitación destinada para barbería en las casas de Beneficencia.

Señalar los jueves, viernes y sábado para celebrar la comisión sus sesiones en el presente mes.

CALENDARIO PIADOSO.

Santos de hoy.—Domingo II de Cuaresma, San Lucio obispo y mártir.

La Misa y Oficio divino son de la Dominica con rito semidoble de segunda clase y color morado.

Santos de mañana.—Santos Emeterio Celedonio y Medin, márs.

La misa y oficio divino son de los Santos Mártires con rito doble y color encarnado.

CULTOS PARA HOY

En la Colegial á las nueve la Convencional con orquesta y sermón que dirá el señor Magistral Dr. D. Juan Segura: por la tarde después de Vísperas siguen los Santos Ejercicios con sermón que predicará el M. I. Sr. Abad, terminando con el Misere-re cantado por la Capilla.

En Sta. Maria á las nueve Tercia y Misa con sermón; por la tarde los Stos. Ejercicios.

En Nuestra Señora del Carmen, á las once misa rezada con explicación del Catecismo para los niños de ambos sexos y al anochecer habrá Rosario, y Exposición del Santo Evangelio, por el Sr. Mirete.

En las Capuchinas la función mensual del Apostolado de la oración con misa de Comunión y Ejercicio del Deífico Corazón, predicando D. José María Mirete.

En las demás Iglesias los de costumbre.

NOVENA DE SAN FRANCISCO JAVIER

El día 4 de marzo comienza esta novena, devoción utilísima, revelada por el mismo Santo, y que ha producido tan copiosos frutos, que se le suele llamar *Novena de la gracia*. El mismo Apóstol de las Indias manifestando le agrada que se invoque su protección de de 4 al 12 de marzo, día en que fué canonizado, prometiendo despachar favorablemente cuantas súplicas se le hagan, como convenga para el bien espiritual de los que su patrocinio imploren.

Animémonos, pues, á celebrar devotamente esta novena, acudiendo á la Iglesia donde se haga, ó haciéndola en casa.

Nada hay precisamente prescrito, si no es la confesión y la comunión en uno de los nueve días, condiciones exigidas por el mismo Santo.

VINO DE MESA

El rico valdepeñas embotellado que expende la acreditada casa de Serafin Sanchez, los extremeños, es cada día más celebrado, es el vino que se bebe hoy en todas las mesas de buen gusto, su precio ptas. 0'50 la botella sin casco.

Esta casa acaba de recibir la segunda partida de ricas latas de tomate, pimientos, guisantes, melocotón, guinda y ciruela que se expenden á precios sumamente módicos.

En anchoas riquísimas en salmuera y arenques legítimos de Liverpool hallará el consumidor todo lo mejor que puede apetecer con la misma ventaja en los precios, Serafin Sanchez. Los choriceros extremeños. Princesa 19.

Vino de Posada á la peptona.—A los convalescentes, personas débiles y todos los que padezcan de inapetencia, gastralgia, dispepsia, anemia, clorosis, úlceras gástricas, catarros intestinales, tisis y consunción, y cuando el estómago no tolera ninguna alimentación, es indispensable el uso de este vino y no tardarán en recobrar la salud. Tiene sabor grato y nutre sin intervención de las fuerzas digestivas. Botella 4 pesetas. Farmacia de su autor, Puerta de Alcoy, Infanta 35, Alicante.

SE COMPRAN

Monedas de oro Español y Extranjeras.—San Nicolás, 6, bajos.

ALMIDON REAL REMY. es el más puro, el más blanco y el más económico de todos los Almidones.

Quince medallas de oro y otras, y la de oro en la Exposición de Barcelona y París.

Se halla en esta capital en los establecimientos de D. Faustino Uriarte y D. Juan Fernandez.

ACADEMIA PREPARATORIA

para carreras especiales y repaso de las asignaturas del grado de bachiller. Dirigida por el oficial del cuerpo de Telégrafos D. Juan Manuel Seguí.

Plaza de San Cristóbal núm. 5. Honorarios módicos.

CAFES TOSTADOS

Hemos tenido el gusto de probar las muy selectas clases moka y caracollito que diariamente se tuesta, á consecuencia de su gran venta, en el acreditado establecimiento de *Serafin Sanchez* (los extremeños), y por su exquisito paladar y excelente aroma lo recomendamos á los más exigentes aficionados. Este artículo es mirado por esta casa con especial predilección. En el mismo establecimiento hallarán los consumidores las más exquisitas y escogidas mantecas de vaca de las marcas más acreditadas, entre ellas la de E. Brusley, Insigne y otras; en quesos de Bola, Gruyer, Roquefort y mahónés; en galletas, dátiles y aceitunas; en licores, vinos y embutidos, y en todos los demás artículos pertenecientes á esta casa, hallará continuamente el consumidor inmenso surtido siempre con equidad. Serafin Sanchez, Princesa 19, teléfono 129. (Los extremeños)

ULTIMA HORA.

Telegramas de «La Tarde»

Madrid 1 (10'15 m.)

Llegó Atenas príncipe de Nápoles guardando riguroso incógnito. Marqués Victoria de las Junas censuró Senado gestión ministro Guerra Este se defendió. Intervinieron debate varios generales.

Madrid 1 (10'35 m.)

En el Congreso combatió Azcárraga presupuesto Estado. Embajador Francia en Berlín Mr. Herbetepidió traslado Roma. Créese le reemplazará monsieur Billot.

Madrid 1 (11'15 m.)

Bengoa pedirá creación ministerio Agricultura para fomentar riqueza país. Desmientese sustitución gobernador civil Barcelona.

Manifiesto republicanos coalicionistas indicará organización partido ibérico.

Madrid 1 (11'35 m.)

Sacramentado Claudio Moyano. Camara Lores negó gobierno inglés construcción dique seco Gibraltar. Moret combatió Congreso modificaciones introducidas proyecto sufragio.

Madrid 1 (12 15 t.)

Numerosa reunión de comerciantes é industriales celebrada Barcelona, pidieron ministro Gracia y Justicia active aprobación código comercio beneficioso comerciantes buena fé. Puigerver contestó favorablemente peticionarios.

Madrid 1 (12'25 t.)

Noticias telegráficas anuncian fueron atropelladas Tanger varias familias españolas. Vega Armijo pidió noticias oficiales suceso.

Ignórase causa atropello.

SERVICIO PARTICULAR DE «EL ALICANTINO»

DE LA AGENCIA FABRA

Madrid 1.º (6'15 t.)

Continúan llegando noticias de que siguen los temporales en todas partes. D. Claudio Moyano se halla gravísimo. El Gobierno francés se halla en crisis. Ha dimitido el ministro Constans.

Bolsa, 75'40.

Madrid 1.º (8'25 n.)

Han sido atropellados varios españoles en Tanger. Satisfacciones castigo inmediato.

Se espera que Ruiz Zorrilla publique en breve un manifiesto. Ha fracasado el Congreso Panamericano.

ALICANTE.

IMPRENTA DE ANTONIO SEVA Plaza del Progreso 5.

SECCIÓN DE ANUNCIOS.

IBARRA Y COMPAÑÍA.—SEVILLA

Línea regular de grandes vapores entre Bilbao, Sevilla, Marsella y puertos intermedios
VAPORES DE LA COMPAÑÍA.

Cabo Machichaco, de 2.500 toneladas.—Cabo Quejo, de 2.300.—Cabo Peñas, de 2.300.—Cabo Ortegal, de 2.300.—Cabo San Antonio, de 2.300.—Cabo Trafalgar, de 2.800.—Cabo Palos, de 2.800.—Cabo Creus, de 2.300.—Cabo Gata, de 2.000.—Itálica, de 1.400.—La Carlujá, de 1.150.—Vizcaya, de 1.100.—Triana, de 1.000.—Ibaizabal, de 1.000.—Luchana, de 550.—Cabo menor, de 350.—y Cabo Santa María de 250.
 Salidas de Alicante, todos los sábados para Almería, Málaga, Cádiz, Huelva, Vigo, Marín, Carril, Coruña, Ferról, Santander, Bilbao y Burdeos; y todos los lunes para Valencia, Tarragona, Barcelona, Cetta y Marsella.
 Se admite carga con trasbordo para los principales puertos de Italia.
 Consignatario, Enrique Ravello, Calatrava 12.

COLEGIO LUCENTINO DE SAN LUIS GONZAGA

DIRIGIDO POR DON COSME JAVALOYES PASCUAL, PRO.
 ANGELES, 4.—ALICANTE.

Este Colegio cuenta con el suficiente número de profesores, para que la enseñanza esté a la altura que la actual sociedad exige.
 Con la debida separación e independencias, tiene establecidas:
 Escuelas de instrucción primaria en sus tres grados, párvulos, elemental y superior.
 Cátedras de segunda enseñanza en toda su extensión hasta obtener el grado de Bachiller.
 Clases de adorno: gimnasia, música, caligrafía y dibujo.
 Para más detalles, pidanse reglamentos a D. Bernardo Pérez, Administrador del Establecimiento.

CÁPSULAS EUPÉPTICAS DE MORRHUOL
 PRINCIPIO ACTIVO DEL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
 DEL DR. PIZA
 PRIMER PREPARADOR ESPAÑOL DE DICHO MEDICAMENTO
 PREMIADO CON MEDALLA DE ORO EN LA EXPOSICIÓN UNIVERSAL DE BARCELONA 1888.



En venta, al por mayor y menor, farmacia del autor, plaza del Pino, 6, Barcelona; Alicante, Carlos J. Bellido, y principales farmacias de España y América.

COLEGIO DE SAN JOSÉ

DIRIGIDO POR DON CELESTINO CHINCHILLA Y BROTONS
 CALLE DE BAILEN, 29—ALICANTE

Se admiten alumnos internos y externos de 1.ª y 2.ª enseñanza.
PERSONAL.—Este colegio cuenta con un numeroso cuerpo de profesores de 1.ª y 2.ª enseñanza, que, por su títulos académicos y su larga práctica, son una garantía para los padres que confían en la educación de sus hijos a este centro de instrucción.
Primera enseñanza.—Escuela de párvulos, elemental y superior; clase preparatoria para ingresar en la 2.ª enseñanza.
Segunda enseñanza.—Estudios de las asignaturas para obtener el grado de Bachiller y el título de Perito Mercantil; clases preparatorias para carreras especiales. Francés, Inglés, Caligrafía, Gimnasia, Música, Dibujo lineal, de figura, de paisaje y adorno.
Precios.—Alumnos internos; manutención y enseñanza en el colegio, 8 reales diarios, pagados por trimestres anticipados. Id. medio pensionistas manutención y enseñanza en el colegio, 6 reales diarios.
 Para el ingreso en el Colegio, dirigirse al director de este establecimiento D. CELESTINO CHINCHILLA Y BROTONS, quien facilitará Reglamentos y demás datos que se soliciten de esta dirección.

FARMACIA DEL DOCTOR SOLER ALICANTE.

Plaza de San Cristóbal, 12.



NO MAS ENFERMEDADES DE DIENTES!

Polvo, Pasta y Elixir Dentífricos
RR. PP. BENEDICTINOS
 de la ABADIA de SOULAC (Gironda)

Prior DON MAGUELONNE
 9 Medallas de Oro: Bruselas 1880, Londres 1884
 LOS MAS EMINENTES PREMIOS
 INVENTADO EN 1873 POR EL PRIOR PEDRO BOURSAUD
 El empleo cotidiano del Elixir Dentífrico de los RR. PP. Benedictinos en dosis de algunas gotas en el agua cura y evita el caries, fortalece las encías, devolvien do a los dientes una blancura perfecta.
 Es un verdadero servicio prestado a nuestros lectores señalárles esta antigua y utilísima preparación como el mejor curativo y único preservativo de las Afecciones dentarias.

Agente General: **SEGUIN BORDEAUX**
 Hállase en todas las buenas Parfumerías, Farmacias y Droguerías del globo.

ALMACEN DE MUSICA DE JOSÉ MAESTRE

PIANOS.—En esta casa se reciben únicamente de aquellos fabricantes que se pueden garantizar por 5 años, y estos se venden un 10 por 100 más baratos que en todas las demás casas.
 Pianos de Bernareggi, de Gomez, de Boisselot, de Pleyel y de Erard.
 Pianos desde 2.800 reales.
 Armoniums de 5 octavas y varios registros a 65 duros.
 Por afinar un piano 4 pesetas.
 Pianos de alquiler desde 40 reales y con derecho a la propiedad desde 80.
 Composiciones en pianos, órganos y toda clase de instrumentos.
 JOSE MAESTRE, plaza de Alfonso XII, núm. 14 (frente al Ayuntamiento.)

PILDORAS DE RIAZA DE PEREZ NEGRO

Es la mejor preparación que se conoce para curar las fiebres intermitentes ya sean **Tercianas ó Cuartanas**
 Caja con 80 pildoras, 5 pesetas; media caja con 40, 3 pesetas.
 De venta en todas las Farmacias y Droguerías de España. En Alicante Farmacia del Dr. Soler Sánchez.

PIANOS ARMONIUMS, INSTRUMENTAL

Fiano, manubrios y Música de todas clases.

ANTONIO FALCÓ
 11, CONSTITUCIÓN, 11

LAS INFALIBLES

NO MAS CUARTANAS, TERCIANAS NI DIARIAS
 Curación radical de toda clase de fiebres de caracter intermitente sin temor a que se reproduzcan.
 Su uso, devuelve el apetito; reconstituye las perdidas fuerzas y hace recobrar la salud como por encanto.



PRECIO, 24 rs. las dos cajas con sus correspondientes instrucciones para el uso, seguidas de varias cartas de personas que las han usado que acreditan sus maravillosos é infalibles resultados.
 RODRIGUEZ HERNANDEZ, farmacéutico, calle Mayor, núm. 22, Alicante.

ORGANOS PARA TEMPLOS

Se constroyen desde dos mil pesetas garantizados por diez años despues de someterlos a la aprobación de profesores entendidos.
 Reparaciones en órganos, pianos y toda clase de instrumentos; condiciones especiales en los pagos.

Esta casa tiene constantemente un completísimo surtido en pianos, armoniums y accesorios de las mejores fabricas de Europa. Realiza las compras al contado, por lo que puede ofrecer al público modelos de superior calidad artísticamente considerados, con grandes ventajas en las ventas al contado y a plazos.

FERNANDEZ Y MARCO
 MAYOR, 33.
 TELÉFONO 181

PERSIANAS-CORTINAS
 MANUEL CALATAYUD.—
 C. de la Cruz de Orihuela. **ASPE**

LOS ESPÍRITOS DE LAS TINIEBLAS

NOVELA HISTÓRICA
 POR EL P. JUAN J. FRANCO, S. J.

Esta obra tiene por objeto poner de manifiesto los terribles efectos del Espiritismo, error funesto que conviene combatir a todo trance por ser una de las plagas que más se extienden y mayores estragos causa en la sociedad.
 La brillante pluma del P. Franco ha trazado en la interesante forma de novela un cuadro completo de los efectos de este error.
 Forma un voluminoso y elegante tomo de 640 páginas, con excelentes grabados al boj representando las escenas más culminantes aumentando así el interés de la narración.
 Puede adquirirse esta obra remitiendo el importe de los 20 cuadernos en que se ha publicado, ó sean 10 pts.
 Encuadernada con lujosas y elegantes tapas hechas ex-profeso, 14 pesetas, y si se quiere en paquete certificado, 15 pesetas.
 Se expiden tambien sueltas diñnas tapas al precio de 2 pesetas.
 Para los pedidos dirigi se al Administrador de *La Hormiga de oro*, calle de la Ciudad, 7, Barcelona, ó en casa de sus corresponsales.

SAVIA DE PINO MARITIMO

Jarabe y Pasta
 de LAGASSE, Farm. en Burdeos
 Los únicos preparados con la SAVIA DE PINO obtenida por inyección de los troncos. Cura **Resfriados, Tos, Gripe, Bronquitis, Dolores de Garganta, Ronqueras.**
 Depósito en PARIS, 8, rue Vivienne.

INYECCIÓN de GRIMAULT y Cía

al Mático
 Preparada con las hojas del Mático del Perú, tan populares para la curación de la blenorragia, esta inyección ha adquirido en poco tiempo una reputación universal, siendo la sola inócua por no contener sino huellas de las sales astringentes que las otras poseen en abundancia. Corta con brevedad los flujos más tenaces y dolorosos.
 Depos. en PARIS: GRIMAULT y Cía, 8, Rue Vivienne.

¿ES LICITO Á UN CATÓLICO SER LIBERAL EN POLÍTICA?

Respuesta dada por el P. Angel M. de Arcos, de la Compañía de Jesús.
 Un volumen de 248 páginas, 60 céntimos de peseta.

NORMA DEL CATOLICO EN LA SOCIEDAD ACTUAL

Obra interesantísima escrita por R. P. Angel M. de Arcos, de la Compañía de Jesús.—Un volumen de 460 páginas una peseta cincuenta céntimos.
 De venta en esta administración.

Quina de Pelletier

ó de las 3 Marcas
 Adoptada por todos los médicos en razón de su pureza y eficacia contra las Jaquecas, las Neuralgias, los Accesos febriles, las Fiebres intermitentes y palúdicas, la Gota, el Reumatismo, los Sudores nocturnos. Cada cápsula, del grosor de un guisante, lleva el nombre de PELLETIER, obra más pronto que las pildoras y grages, y se traga más fácilmente que las óbleas medicamentosas. Se vende en frascos de 10, 20, 30, 100, 200, 500 y 1000 cápsulas. Es el más poderoso de los tónicos conocidos: una sola cápsula representa una gran copa de vino de quina.
 Depósito en PARIS, 8, rue Vivienne, y en las principales Farmacias y Droguerías.

Enfermedades del Pecho

JARABE DE HIPOFOSFITO de CAL de GRIMAULT y Cía, Farmacéuticos en PARIS
 Este Jarabe, universalmente recomendado por los facultativos, es de gran eficacia en las Enfermedades de los Bronquios y del Pulmón, cura los Resfriados, Bronquitis y Catarras más tenaces, cicatriza los tubérculos del Pulmón de los Tísicos y suprime los ataques de cesantes de tos que desesperan a los enfermos. Con su influencia, cesan los Sudores nocturnos y el enfermo recobra rápidamente la salud.
 PARIS, 8, rue Vivienne, y en todas las Farmacias.